

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 345 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 28 DIC 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso c) establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos Internos Especiales. Así como, vigilar su cumplimiento;

Que, asimismo el citado cuerpo normativo, en su artículo 404, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y tiene las atribuciones siguientes: a) Elaborar el proyecto de Reglamento de Elecciones, b). Organizar, conducir y controlar los procesos electorales, c). Pronunciarse sobre los reclamos que se presenten;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, se designa el Comité Electoral Universitario, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para Decanos y Consejeros de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 315-2015-UNTRM-CU, de fecha 27 de noviembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XV Capítulos, 121 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 23 folios hábiles;

Que, con Oficio N° 032-2015-UNTRM-AU-CEU/PRES, de fecha 21 de diciembre del 2015, el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite la propuesta de Cronograma de Elecciones Complementarias 2016, que inicia con la convocatoria a elecciones el 18 de marzo del 2016 y culmina con la elevación de los resultados para su reconocimiento el 18 de abril del 2016;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 23 de diciembre del 2015, aprobó la propuesta de Cronograma de Elecciones Complementarias 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 345 - 2015-UNTRM-CU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Cronograma de Elecciones Complementarias 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detalla a continuación:

DETALLE	FECHAS
Convocatoria a elecciones	Del 18 al 30 de marzo del 2016
Inscripción de listas de candidatos	Del 31 de marzo al 30 de abril del 2016
Publicación de listas inscritas	04 de abril del 2016
Presentación de tachas e impugnaciones	05 de abril del 2016
Absolución de tachas e impugnaciones	06 de abril del 2016
Publicación de listas hábiles	07 de abril del 2016
Sorteo de orden de listas	08 de abril del 2016
Sorteo y publicación de miembros de mesa	11 de abril del 2016
Votación de Decanos y Consejeros de Facultad por los docentes	14 de abril del 2016
Votación universal del Decano y Consejeros Estudiantiles por los estudiantes	15 de abril del 2016
Publicación de los resultados	15 de abril del 2016
Elevación de los resultados al Rector para su reconocimiento	18 de abril del 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité Electoral Universitario, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

J.L.M.Q.R.
GAESG
c/ram/